

Aurora de Chile en Internet

Índice

- # El emperador de Haití conspira contra Jamaica....1
- # Estado de la guerra en España....1
- # Moción de Agustín Argüelles para abolir la esclavitud....3
- # Otra fuente informa sobre le estado de España....4
- # Se nombran encargados de la salud pública....6

Jueves 23 de abril de 1812, página 4.

El emperador de Haití conspira contra Jamaica

(Conflicto Armado) Dos personas fueros detenidas, pero una escapó en Jamaica, por estar relacionadas con una presunta conspiración preparada por el Emperador Carlos de Haití.

Jamaica 16 de Octubre.

Se han descubierto dos personas vehementemente sospechosas de ser agentes de Cristobal, Emperador de Hayti, encargadas de revolucionar la isla. Una de ellas está presa ; la otra huyó, entre cuyos papeles se halló el siguiente documento.=

Instruccion del Emperador de Hayti á Juan Maria Piquerre, enviado á Jamaica.

Pasar á Jamaica baxo pretesto de arriivar de Martinica con asuntos comerciales.-Hacer una inquisicion prolixa acerca del estado de los esclavos, y descubrir sus disposiciones para una revolucion.-Cerciorarse de las fuerzas militares de la Colonia ; qual sea su numero y disciplina, qual es el grado de adhecion de los reximientos de negros al servivio de Inglaterra ; que armas, municiones &c. hay en la isla.-Prometer proteccion á los que sacudan el yugo de la gran Bretaña, y abrazen la causa de la libertad, y del *Emperador Henrique I.*-M.Piquerre procederá en todo con la mayor precaucion y sospecha y nos remitira avisos oportunamente. En caso de aresto, sospecha &c. destruirà este ù otro documento.-Se le proverà de los papeles necesarios para probar que por causa de comercio arriivó à Jamaica.

Jueves 23 de abril de 1812, páginas 2 y 3.

Estado de la guerra en España

(Conflicto Armado) A través de partes de guerra se informa a la población sobre el estado de la guerra en España.

GUERRA DE ESPAÑA.

Parte del Mariscal Duque de Dalmacia al Príncipe de Neufchatel.

Sevilla 27 de Octubre de 1811.

Señor : Pongo en noticia de V.A. la desgracia muerte del General de division Godinot. Ayer en la tarde llegó à Sevilla con las tropas, que mandé regresar de las montañas de Ronda : llegó extremadamente fatigado, y adoleciendo de su antigua enfermedad nerviosa, que con frecuencia ponía en riesgo su vida, y lo abismaba en una melancolía profunda. En la mañana siguiente salió de su cuarto, tomó un fusil de un soldado de su guardia, y se retiró sin ser visto. El mismo lo cargó, y se lo disparó en la cabeza.- Sus domesticos entraron un momento despues, y lo hallaron ya muerto en el suelo. El suicidio está bien probado por proceso verbal. Godinot era amado generalmente. En su libro de memoria se halló como un testamento escrito en el mes de Mayo, en que dispone de sus caballos, asigna legados á sus criados, y prescribe el modo con que quiere que se eduquen sus hijos. Todas estas circunstancias hacen creer que habia resuelto muy de antemano su muerte por sus continos padecimientos.

El Mariscal Duque de Dalmacia.



Parte del General Dorsenne, comandante en jefe del exercito del Norte al mismo Príncipe.

Quartel de Leon 9 de Noviembre de 1811.

Señor: Tengo el honor de participar á V.A. las disposiciones, que hé dado para ocupar de nuevo á Asturias. Tube motivos para presumir que los insurgentes harian todo esfuerzo para impedir el tránsito por Pajares. Tube noticias de que ellos ponían trincheras en las posiciones mas ventajosas. Esto me indujo á auxiliár en persona la division de Bonnet, encargado de la expedicion. Le remití tres batallones de la division de Dumoustier, y una parte de la caballería de la guarnicion.

El 5 hallamos al enemigo apostado en Pajares : le ataron los tres batallones, y herido de terror hizo una defensa debil. Todas sus trincheras fueron forzadas en un instante: el enemigo se desordenó, y precipitó su retirada. Allanado el primer obstáculo, ordené que el paso se ocupase á la fuerza: el General Bonnet avanzó acia Puente Fierros, donde el enemigo tenia una disposicion propia para hacer una vigorosa resistencia: pero el general que posee un gran conocimiento topografico de aquellos lugares, le presentó una posicion formidable por medio de sus columnas, mientras el mismo lo atacaba de frente. El enemigo al punto de ser obligado á rendirse, abandonó su atrincheramiento. Perseguido vivamente hasta Campo Manes, y Polo de Luna, se echaron sobre él los dragones. La accion estaba ya decidida quando llegaron los dos regimientos. El enemigo dexó un gran numero de muertos en el campo de batalla, y se le hicieron 135 prisioneros.

Nuestro ejército ocupa á oviedo, el campo de Grado, y el puerto de Gijon. El General Bonnet, cuyos talentos y experiencia se conocen, está empleado en reorganizar la provincia, y en expeler del todo á los insurgentes. Há tomado en Gijon algunos buques cargados de efectos Ingleses, y entre otros uno cargado de polvora, hierro, y vestidos:

El Conde Dorsenne.



OTRO PARTE DEL MISMO.

Valladolid 21 de Octubre.

Señor: el General Reynaúd, Gobernador de Ciudad Rodrigo, salió de las fortalezas con cuatro caballos para reconocer en persona un lugar a propósito para forragear en el camino de Fuente Guinaldo. Fué tan impudente que avanzó legua y media, hasta que un escuadrón español del mando de Don Julian, que estaba en las inmediaciones, lo atacó. En vano intentó defenderse: fué apresado con tres de los que lo acompañaban : el cuarto escapó y volvió a la plaza. V.A. apenas concebirá tal imprudencia de parte de Reynaud, principalmente quando he prohibido que e hagan excursiones arriesgadas, y he abastecido la plaza de todo lo necesario. Inmediatamente dí el mando de Ciudad Rodrigo al General de Brigada, Barrie.

El Conde Dorsenne.



Jueves 23 de abril de 1812, página 4.

Moción de Agustín Argüelles para abolir la esclavitud

(Libertad) La abolición legal de la esclavitud para el territorio español fue en 1837, pero sólo en 1867 es cuando se publica un decreto que condena el tráfico de esclavos. Los diputados de las Cortes de Cádiz, Guridi Alcocer y Agustín Argüelles, presentaron en 1811 una ley de abolición que fue rechazada. Luego en 1813 Isidoro de Antillón, pronunciar un discurso abolicionista tras el cual, es salvajemente apaleado en las calles de Cádiz.

Extracto de la Sesión de las Còrtes sobre la Esclavatura.

DISCURSO DEL SR. ARGÜELLES.

EL tráfico, Señor, de esclavos no solo es opuesto à la pureza y leberalidad de los sentimientos de la nacion Española, sino al espíritu de su religion. Comerciar con la sangre de nuestros hermanos es horrendo; es atroz, es inhumano : y no puede el Congreso nacional vacilar un momento entre comprometer sus sublimes principios ó el interes de algunos particulares. Pero todavía se puede asegurar, que ni el de estos serà perjudicado. Entre varias reflexiones alegadas por los que sostuvieron tan digna y gloriosamente en Inglatierra la abolicion de este comercio, una de ellas era profetizar que los mismos plantadores y dueños de esclavos experimentarían un beneficios con la abolicion, à causa de que no pudiendo introducir en adelante nuevos negros, habrían de darles mejor trato, para conservar los individuos ; de lo que se seguiría necesariamente, que mejorada la condicion de aquellos infelices, se multiplicarían entre sí con ventaja suya y de sus dueños. A pesar de que el tiempo corrido desde la abolicion es todavía corto, estoy seguro que la experiencia ha justificado la profecia. Esto mismo sucederà a los dueños de nuestros ingenios y à otros agricultores de La Habana, Puerto Rico, costa firme &c., y aun no puede dudarse, que la prohibicion seria un medio de inclinarlos à mejoral el cultivo, por otro mètodo mas análogo al que reclama la agricultura y mas digno de los subditos de una nacion que pelea por su libertad é independencia. Todavía mas. La oposicion que pueden hacer los interesados, nada conseguiría atendida la libertad del Congreso respecto de las mejores de América. Sería infructuosa, como lo ha sido la que hicieron en Inglatera los opulentos plantadores y transitantes de Liverpool y otras partes, que se conjuraron abiertamente por espacio de 20 años contra el digno è infatigable Wilberforce, autor del bill de abolicion. Jamas olvidarè Señor, la memorable noche del 5 de Febrero de 1807, en que tube la dulce satisfaccion de presenciar en la càmara de lores el triunfo de las luces y la filosofia ; en que se aprobó el bill

de abolicion del comercio de esclavos. En consecuencia de tan filantròpica resolucion, se formò en Londres una asociacion compuesta de los defensores de aquel bill y varias otras personas respetables para desagaviar por quantos medios fuese posible, è indemnizar à las naciones de Africa del ultrage y vexamen que han sufrido con tan infame tràfico. Su objeto es formar establecimientos cientificos y artisticos en los mismos parages que eran àntes el mercado de la especie humana, llevàndoles de esta suerte toda especie de cultura y civilizacion ; y su profunda sabidurìa ha eceptuado solo la propaganda religiosa, no fuese que socolor de religion, se abusase como se ha hecho muchas veces de este santo ministerio, prefiriendo dexar à los progresos de la ilustracion un triunfo que solo puede conseguirse con el convencimiento y los medios suaves. Convencido el gobierno de Inglaterra de que el objeto del bill no podia conseguirse mientras las naciones de Europa y América pudiesen hacer por sí este tràfico, ó prestar su nombre à los comerciantes ingleses, resolviò interponer su mediacion para con las potencias enemigas, à fin de que se adoptase la abolicion por sus gobiernos. Creo que aquel gabinete habia dado pasos con Suecia y Dinamarca àntes de la actual guerra : y si no ha hecho al V. M. igual proposicion, seria porque en aquella època teniamos la desgracia de estar separados, y en el dia porque le ocuparàn atenciones de mayor urgencia. Por tanto, Señor, no desperdicie V.M. una coyuntura tan feliz de dar à conocer la elevacion y grandeza de sus miras, anticipàndose à seguir el digno exemplo de su aliada, para no perder el mèrito de conceder espontàneamente à la humanidad el desagravio que reclama en la abolicion del comercio de esclavos.,,

[SE CONTINUARÁ]

CON SUPERIOR PERMISO
 IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE,
 EN LA IMPRENTA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO,
 Por Sres. Samuél B. Johnston, Guillelmo H. Burbidge,
 y Simón Garrison,
 DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Jueves 23 de abril de 1812, páginas 3 y 4.

Otra fuente informa sobre le estado de España

(Independencia en España) Las informaciones seleccionadas de la publicación Monitor, narran el estado anímico del pueblo peninsular por la guerra y sobre batallas libradas en distintas ciudades de España.

MONITORES.

Operaciones del Exercito Frances en el Norte de España.

MIENTRAS el General Bonnet se internaba en Asturias por el paso de Pajares, el General Du Breton habiendo formado una poderosa icolumna en Torre la Vega, marchaba contra Cabezón y otros puntos de la provincia de Santander, inquietada por el Marquesito, y Mendizabal. El 6 de Noviembre el enemigo abandonó à Cabezón, y el General tomó la posicion de Sadias. El 7 el enemigo recogió todas sus fuerzas y nos atacó: se le resistió vigorosamente; y pèrdio dos oficiales y un gran numero de soldados. A las quatro de la tarde se puso de nuevo en batalla y repitió el ataque : nuestros granaderos y cazadores avanzaron con bayoneta calada. El enemigo entrò en desorden: murieron un Coronel y otros Oficiales, la derrota fuè completa. El numero de los muertos y heridos aciende à 500, se hizieron

muchos prisioneros. El Marquesito escapó a la otra parte del Deba ; Mendizabal se refugió a las montañas de Potes privado de todas las cosas.

Un transporte cargado con 8 piezas de Cañon, 500 fusiles, y un gran numero de municiones escapó de Gijon en el momento que Bonnet entro en Oviedo: pero el mal tiempo obligó al Capitan a entregar el cargamento en Plencia y fué tomado por la tropa.

La columna movable del ejército persigue incesantemente a los bandidos con gran suceso. Solo en el mes de Octubre se ha dado muerte a mas de 500 de ellos en varios puntos: cerca de 200 estan en las carceles, y se les han tomado como 300 caballos.



EXERCITO DEL CENTRO.

El General d'Armagnac está en posesion de Cuenca: las guerrillas, que infestaban la provincia se han batido y dispersado sucesivamente. Algunas se retiraron a la Mancha: la columna movable las ha perseguido. el Coronel de Kruse cayó sobre ellas en Villa Nueva de la Fuente con una partida, y las atacó en una aspereza ; se servian con utilidad de las ruinas de un castillo antiguo. La posicion fue tomada ; 150 hombres murieron, el resto hasta el numero de 243 quedaron prisioneros con sus armas y su Bagage.

El Capitan Morales a la frente de una compañía de cozadores Españoles se distinguió en una de estas acciones : el destruyo una guerrilla, é hizo 60 prisioneros.



TAL es el estado de la guerra de España, que presentan los papeles Franceses, insertos sin contradiccion en los periodicos de Londres.

Es digno de admiracion el exemplar esfuerzo del pueblo magnanimo, que combate por su libertad contra una superioridad decidida. El esfuerzo, el valor, la constancia son mayores que la posibilidad : aunque es cierto que en el teatro de la guerra mas patriótica el vil interes ha descubierto muchos apóstatas de la mas bella de las causas. En el centro de España Morales pelea contra sus hermanos, al mismo tiempo que don Juan Martin, el Empecinado, despliega tal energia en sigüenza, y Guadalaxara, que causa cuidados a la Corte, y para dar providencias contra él se forman dos consejos privados, compuestos del rey intruso, de Jourdan, y Doultanne.

En prueba de la constancia, y generosos sentimientos, que en lucha tan desigual han desplegado los heroes españoles, insertarenos las siguientes cartas publicadas en Londres en 9 de Diciembre.

Carta de Don Francisco Espoz y Mina á Sir Howard

Douglas.

Sanguesa 24 de Octubre.

Exelentísimo Señor: El gran interes que la nacion Britanica ha tomado en la prosperidad de las armas Españolas, y la particular estimacion, que yo y la division de mi mando hemos debido a aquella nacion magnanima, me ponen en la necesidad de comunicar a V.E. los acontecimientos de la guerra en este Reino.

Francisco Espoz y Mina.

CARTA SEGUNDA.

Sanguesa 26 de Octubre.

Nuestras armas han tenido en Valencia algunos sucesos felices. El Empecinado, y el General Duran redugeron el 4 de Octubre la guarnicion de Calatayud de 800 hombres. Se tomaron una gran cantidad de granos y otras cosas necesarias, que se distribuyeron entre los habitantes del distrito. Del mismo modo se tomò la guarnicion de Frasco compuesta de un oficial, y treinta y nueve hombres, y se atacó à una columna Francesa que marchaba de Almunia al socorro de Calatayud, matamdole quince coraseros, y haciendole seis prisioneros, siendo uno de ellos su mismo Comandante, el Coronel Guillot. El General Duran se hà situado cerca de Calatayud ; el Empecinado está en Molina y en los caminos de Teruel y Daroca. El General Mahi, y Montijo han llegado á Cuenca con seis mil hombres del exercito 3°.

Francisco Espoz y Mina.



Jueves 23 de abril de 1812, páginas 1 y 2.

Se nombran encargados de la salud pública

(Salud Pública) La vacuna fue un método que revolucionó la medicina, y fue inventado por el médico inglés Edward Jenner (1749-1823). El término vacunación fue utilizado por primera vez en 1800 y luego la palabra fue utilizada por Louis Pasteur. Según Bartolomé de Las Casas, en América entre 1532 y 1628 la viruela y la gripe, diezmaron a la población indígena dejándola de seis millones en un millón. Es por ello que el gobierno de 1812, decide tomar medidas de salud pública para evitar la expansión de la viruela.

VACUNA.

LA Junta, que vela sobre la salud pública, ha visto con dolor, que las viruelas casi extinguidas los años anteriores por el imponderable bien de la vacuna, han revivido el pasado de 1811. Para activar con acierto sus providencias en un particular de tanta importancia, pidió al Ilustre Cabildo el estado de los vacunados, y que le propusiese los medios y arbitrios de propagar y perpetuar en las ciudades subalternas, villas, y campos este precioso preservativo de la humanidad, y poderoso medio de llenar el vacío de nuestra poblacion.

El Cabildo reproduce el informe del Señor Procurador General de ciudad, Don Anselmo de la Cruz, quien despues de referir los medios adoptados antes por esta Superioridad, sus efectos, y el estado actual de la vacunacion, opina que el arbitrio mas util y eficáz que puede adoptarse para su difusion y permanencia, es la institucion de una Junta compuesta de personas de caracter, piadosas, desocupadas y beneficas.

Dicho Señor la organiza del modo siguiente=

Presidènte la Exelentisima Junta.

DELEGADO:

DON Judas Tadeo Reyes, que como jubilado y con sueldo tenga este encargo, y obligacion de sacar el dinero de las caxas, y pagar à los dos Vacunadores, de zelar el buen desempeño de ellos; de pedir la razon mensual, que deben tomar de los vacunados; de pasarla anualmente à la Superioridad: de mantener correspondencia con todos los comisionados de las villas y ciudades del reyno sobre lo concerniente à la conservacion y propagacion de la vacuna, avisando à la Superioridad de los remedios que deban aplicarse en los lugares que se conosca omision : de nombrar por rueda à los dos diputados que mensualmente les corresponda asistir: de zelar sobre la asistencia de los respectivos diputados; y de quanto sea concerniente al ecònomo arreglo de la Junta de conservacion.

DIPUTADOS.

D. Manuel de Salas,

D. Roque Jacinto Huici,

D. Placido Arteta,

D. Rafael Landa,

D. Rafael Beltran,

D. Xavier Xara,

D. Domingo Achurra,

D. Jose Ximenes de Guzman,

D. Santos Ysquierdo,

D. Jose Rufino Perez,

D. Pedro Nolasco Valdez,

D. Miguel Velasco,

D. Domingo Lopez Hernando,

D. Manuel Riesco,

D. Francisco Xavier de Zuazagoitia,

D. Pedro Solar.

D. Juan Martincorena,

D. Francisco de Borja Valdez,

D. Antonio Alcorta,

D. Francisco Echazarreta,

D. Manuel Maria Undurraga,

D. Pedro Nicolas de Chopitea,

D. Tomas de Urmeneta.



Se oyó igualmente el Ministerio Fiscal, y en vista de todo há expedido la Exelentísima Junta el decreto siguiente=

CONFORMANDOSE la Junta con la propuesta del Procurador General de ciudad recomendada por el Cabildo, y Ministerio Fiscal, hagase en todo conforme á ella: á consecuencia se crea la nueva Junta compuesta de los dignos individuos, que propone: expidasele el correspondiente nombramiento de delegado á D. Judas Tadeo Reyes, á quien se pasará el archivo y documentos referentes a este importante establecimiento, haciendose así entender á los vacunadores, que estarán baxo sus ordenes é inmediata dependencia, y á los diputados, á quienes se avisará de oficio su nombramiento; encargandoseles á nombre de la patria se presten á estos oficios. que reclama la humanidad de su notorio zelo religioso: y á efecto de que reciba todo el influxo del gobierno, y se aseguren de sus saludables miras, se celebrarán las primeras sesiones en la sala pública de la junta baxo su inmediata presidencia, acordandose en ella quanto concierna al mejor establecimiento baxo las propuestas del Delegado y Diputados, todo en virtud de este decreto, que se hará saver al público y nombrados.

Carrera.=Cerde.=Vial,Secretario.



A Don Judas Tadeo de Reyes se pasó el nombramiento de Delegado de la Junta de vacuna como sigue.

SE há nombrado á V. Delegado de la Junta de Vacuna nuevamente creada, cuyos despachos acompañamos, con el expediente original á efecto de que su notorio zelo baxo las inmediatas ordenes del Gobierno, con el auxilio de los veinte y quatro Diputados nombrados, y subalternos asalariados, que estarán á sus ordenes,organize de un modo solido y benefico este establecimiento tan interesante á la humanidad como al Estado, cuyo abandono há hecho ya sentir los desoladores estragos de la viruela. Su encargo no es señido precisamente á esta capital sino á todo el reyno, sin que esté enserrado en el circulo de los anteriores reglamentos, sino con la mas amplia facultad de proponer quanto estime conducente á perpetuar y generalizar este imponderable beneficio, bien por juntas subalternas de cada partido, bien por comisionados, ò como sea mas asequible y analogo á las circunstancias de que cada pais, y estado del tesoro público=La patria garante á V. la correspondencia justa de una confianza en que de acuerdo se interesan la religión, la humanidad y el Estado.= Dios guarde á V. muchos años. Santiago y Marzo 24 de 1812.=

Jose Miguel Carrera.=Jose Nicolas de la Cerda.=Jose Santiago Portales.= Agustin de Vial, Secretario.



El Delegado, dando ya principio á su comision de beneficiencia, presentó á la Superioridad la siguiente instruccion, que se há aprobado por decreto de 8 de Abril de 1812.

Instruccion para los Diputados de la Junta de vacunacion virolenta de la Capital de Santiago, con superior aprobacion.

A propuesta del ilustre cabildo la Exelentísima Junta Superior Gubernativa del Reyno, para facilitar el uso, y propagacion de la transfusion de la vacuna extintiva de la viruela natural, encarga este importante cuidado á la nueva Junta, que en lugar de la filantropica, ya disuelta, ha instituido, baxo de su superior proteccion, y Presidencia, compuesta de un Delegado, y veintiquatro Diputados.

Estos cuando el Delegado les avise turnarán dos en cada mes asistiendo los Martes, y Viernes á la operacion de la vacuna que se practica en la sala del ilustre Ayuntamiento desde las ocho hasta las diez del dia poco mas, ó menos, segun la concurrencia de vacunados.

Repartiran los dos su alternativa por semanas, ó dias segun mas les acomode, y si alguno en el que le tocare estubiese embarazado, se avendra oportunamente con el compañero para que le subroge, aliguerandose de este modo la pension, y evitandose su perjuicio en sus negocios urgentes é incompatibles, que puedan atravesarles en aquellas ocasiones.

Vigilarán la puntual asistencia del facultativo vacunador; quien tiene asignacion de dinero para los gastos menudos, y gratificar á veces à algunos vacunados, principalmente à los que subministran el fluido de brazo, â brazo.

Se tratará à todos con suavidad, y agrado para que difundan en el público buenas especies de la vacunacion, y asi se animen los timidos, y se desimpresionen los preocupados, aprovechandose de este beneficio para la conservacion de la vida.

Atenderán à que los vacunados vuelvan el dia de la siguiente operacion, ó quando se los prevenga, obligandolos en caso necesario con auxilio de los Señores Alcaldes, para que se vacunen de nuevo los que el facultativo reconozca haberles brotado falsa la primera véz.

Se llevará cada dia en el libro ó quaderno que habrá para el efecto, lista de las personas que se vacunan, con expresion de su edad, calle, y casa de su habitacion, y al fin del mes, la firmará el vacunador, poniendo los Diputados su visto bueno, cuya razon se pasará al Delegado para que le dé á la Superioridad, y se satisfaga del progreso, y adelantamiento que cada uno consiga, segun el numero de individuos vacunados en sus turnos.

Exitarán por medio de recados politicos á los xefes de los cuarteles, y Administradores de los Hospitales para que embien a vacunar á sus dependientes que lo necesiten : reclutarán tambien entre los vivanderos, y concurrentes à la Recoba, y plaza à los que indaguen necesitar este remedio, valiendose hasta de la fuerza, con auxilio de Alguasiles, ò de las guardias militares proximas, y finalmente se hará la misma diligencia en la carcel, y casa de Recogidas.

Supuesto que en esto se interesa la caridad cristiana, el bien de la humanidad, y el credito de la diputacion en comun, y que la dedicacion de quince dias al año de cada uno, es corta, se extenderá el zelo de todos indistintamente á excitar de continuo à las gentes que supieren no ser violentas á que vayan á vacunarse, compeliendolos tambien si dieren lugar á ello, principalmente á los grandes que corren mas peligro de la viruela natural, y son los mas renitentes, à cuyo efecto averiguarán los que hubieren de esta circunstancia en el barrio de su habitacion, y en los que mas adelante se les repartirá en el mapa de la ciudad, para que se extienda á toda ella esta requisicion.

Podran asistir a la vacunacion los que quieran en qualquier dia, aunque no esten de turno, para fomentar el espiritu filantropico, saber las ocurrencias de esta especulacion, y cooperar al intento, por modo de una asociacion de misericordia.

El que necesite para los fines indicados algun auxilio, ó advierta qualquier obstaculo, que no estuviere en su mano allanar, se servira manifestarlo al Delegado para su reparo, ò que si depende de la Superioridad, lo solicite.

Asistirán á las Juntas que el Delegado convoque por si, ó por órden superior, para los asuntos que por su dificultad parezca conveniente oír los conocimientos de todos, ó proceder con su acuerdo en lo relativo al proyecto en general.

Debiendo el Delegado cuidar de que el vacunador del campo exercite continuamente la operacion, le ayudarán los diputados de quienes se valgan, para que poniendose antes de

acuerdo con los Señores Parrocos rurales de este partido de Santiago, y el juez realengo respectivo, se fixe un día de fiesta en que concurran, y hagan publicar despues de misa parroquial en la puerta de la Iglesia, el Lugar cercano á ella, y el tiempo en que el vacunador ha de operar allí, y promuevan todos uniformemente los medios mas executivos para que se estimulen à vacunarse quantos lo necesitan, y se obligue á los morosos: Santiago 5 de Abril de 1812.=

Judas Tadeo de Reyes.

